



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

318-23

01 JUN 2023
Salta,
Expediente N° 12.354/23

VISTO: la nota presentada por el Tec. Daniel Toro, Jefe de Departamento de Compras a/c de la Dirección Económica Financiera de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota aludida se solicita la contratación del Sr. Simón Elías TOCONAS VALDIVIEZO, para desempeñar tareas de colaboración en el Área de la Dirección General Administrativa Económica, justificando la misma con el detalle de las funciones y fijando el horario conforme a las necesidades del área.

Que el Decano da el visto bueno para realizar la contratación solicitada del Sr. TOCONAS VALDIVIEZO, ajustando dicho contrato a los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área en donde el contratado se desempeñará.

Que el presente contrato es desde el 30 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2.023.

Que la presente erogación se imputa a la partida Contratos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – Servicios no personales, 9 – Otros Servicios, 9 – Otros n.e.p. y a la partida Renta de la Propiedad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la SUSCRIPCIÓN del Contrato de Locación de Servicio en condición de autónomo para el Sr. Simón Elías TOCONAS VALDIVIEZO con DNI N° 39.005.602 en el área de la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, con una carga horaria según contrato a suscribir entre las partes, desde el 30 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2.023.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

318-23


01 JUN 2023

Salta,
Expediente N° 12.354/23


ARTICULO 2º: IMPUTAR el gasto que origine la suscripción del contrato en la partida Contratos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – Servicios no personales, 9 – Otros Servicios, 9 – Otros n.e.p. y a la partida Rentas de la Propiedad.

ARTICULO 3º: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

set/dt/mcia


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTALES
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa